

CARÁCTER EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Según las disposiciones legales vigentes, la etapa de Educación Infantil que abarca desde los 3 hasta los 6 años tiene un carácter educativo. Dejando por tanto claro que la función del profesorado de esa etapa no es asistencial y que el centro no cuenta con ningún tipo de personal cualificado que pueda cubrir las incidencias que puedan suceder a niños/as de estas edades, tales como, no controlar esfínteres, padecer vómitos, mancharse o mojarse la ropa o cualquier otra circunstancia similar; los padres deberán conocer y asumir esta situación antes de la matriculación de sus hijos/as en el Colegio.

Los padres/madres que decidan matricular a sus hijos/as, deberán proporcionar al profesorado tantos teléfonos de contacto como les sea posible para que en caso de necesidad el colegio pueda contactar siempre con alguien de la familia o persona en la que ellos deleguen, debidamente autorizada, y éstas puedan cubrir las necesidades ocasionales de los niños/as.

Esta información deberá ser entregada y firmada por el padre, madre o tutor legal con el resto de documentos de matriculación.

Fecha y firma del padre y/o madre

Fdo.:

Málaga a de 20